



VOCES QUE TRANSFORMAN



Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Tepic, Nayarit; a 13 de Septiembre de 2022.

MTRO. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

PRESENTE.

La suscrita, **DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ**, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 95, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, adjunto a la presente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT**.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN

GONZÁLEZ CHÁVEZ



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE



La suscrita, **DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ**, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I y 49, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el artículo 21, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT**, en términos de la siguiente:



EXPOSICION DE MOTIVOS

Las inundaciones de vialidades pueden provocar diversos destrozos a las familias, y menoscabo a su patrimonio en sus casas y vehículos, asimismo la pérdida de bienes materiales, incluso la pérdida de placas en los vehículos, situación que es común en temporada de lluvias.

De acuerdo a datos oficiales del INEGI, en Nayarit se presentan lluvias en el verano durante los meses de mayo a septiembre, con una precipitación media en el estado de 1,100 mm anuales; también es importante mencionar que en los últimos meses la capital del Estado ha sufrido de lluvias torrenciales que han provocado inundaciones en diversas colonias; tales inundaciones son provocadas por el desbordamiento de arroyos y canales, sumado al taponamiento de alcantarillas por basura, madera y escombros.



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En la ciudad de Tepic, tuvimos inundaciones en diversas colonias y arterias de la ciudad tal como el Bulevar Gobernadores, la avenida independencia, la avenida de la cultura, la avenida tecnológico a la altura de la dos de agosto y la avenida insurgentes, así como las colonias gobernadores, caja de agua, la peñita, entre otras.

En los últimos años, se ha tenido una correlación directa entre la temporada de lluvias con los reportes de pérdidas de placas, dichas incidencias se comunican por la ciudadanía a través de las redes sociales donde es notorio que proliferan los casos de búsqueda de placas extraviadas por inundaciones, en donde en la mayoría de los casos no se recuperan y resulta necesario volver a realizar el pago en los términos de la Ley de Ingresos.

Actualmente la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, contempla en el artículo 26, fracción I, inciso F) que "Por perdida o extravío de una o ambas placas se cobrará respecto del servicio de que se trate el 60 por ciento de su costo."

Si bien es cierto es importante que el Estado recaude ingresos propios a través de los concepto de derechos en materia de registro y control vehicular y que se tiene un efecto en impuestos adicionales tales como el de fomento a la educación, asistencia social y el impuesto del 15% en favor del Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit, también es cierto que resulta injusto y no se puede hacer responsable a la ciudadanía por extraviar sus placas por un fenómeno natural puesto que ello implicaría imprimir una carga extra a las y los nayaritas.

En el artículo 31, fracción IV se establece la obligación de los mexicanos a contribuir con los gastos públicos de los Estados de manera proporcional y equitativa, en función de lo anterior y de la teoría de las contribuciones, la presente propuesta está alineada a los principios de proporcionalidad, equidad, destino del gasto público y legalidad.





**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El objetivo de la presente iniciativa es apoyar a las familias con la reposición gratuita de sus placas extraviadas durante lluvias e inundaciones, para con ello evitar que realicen el pago del derecho que ya anteriormente realizaron, esto representa una acción que va en favor de la protección de su patrimonio y que no implica un movimiento sustancial de la finanzas públicas del Estado; en esta propuesta se estipula desde la Ley de Movilidad que para efectos de la reposición sin costo y por única ocasión, se deberá dar parte al ministerio público con medios probatorios idóneos para verificar que las lluvias e inundaciones son la causa probable del extravío.

Concluyo mencionando que vivimos una economía compleja en donde el dinero cada vez alcanza para menos luego de la pandemia originada por el COVID-19 e inestabilidades políticas internacionales que han llevado a que se tenga una alta volatilidad en los mercados y tasas históricas de inflación; Con este tipo de acciones, desde el Congreso del Estado de Nayarit seguiremos defendiendo los intereses y el patrimonio de las familias Nayaritas.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, presento ante esta Soberanía el presente:

PROYECTO DE DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT.

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 327 BIS a la Ley de Movilidad del Estado de Nayarit, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 327 BIS.- En caso de extravío de una o ambas placas derivado de inundaciones en las vialidades, la reposición se hará sin costo por única ocasión si el propietario del vehículo presenta por escrito la denuncia ante el Agente del Ministerio Público con medios probatorios idóneos tales como



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

fotografías, videos o documentos que verifiquen la causa probable del hecho y lo notifique a la Secretaría,

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial, órgano de Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Los términos del presente decreto serán considerados en las respectivas leyes de ingresos.

ATENTAMENTE

DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN

GONZÁLEZ CHÁVEZ

